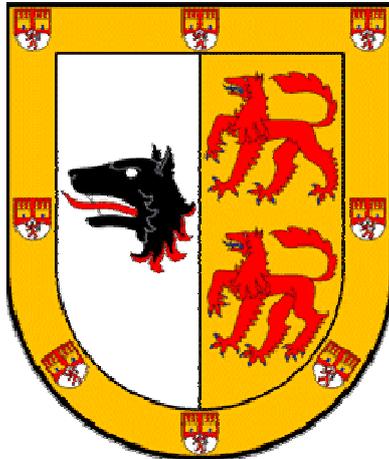


*D. Vicente Joaquín Osorio de Moscoso y Guzmán  
Fernández de Córdoba* **XVI SEÑOR DE MONTALBO**



**Moscoso Osorio**

Al suceder en los bienes de la Casa de Navamorcuende, se le adjudicó también el Mayorazgo de Montalbo, al parecer, sin base legal alguna.

El Mayorazgo de Montalbo, adjudicado al Marques de Astorga, es litigado por el Conde de Mora, el Duque de Granada de Ega y Doña María Concepción Rosales Enríquez de Guzmán *Coello* de *Ribera Sandoval*.

Mientras se dirime la cuestión legal, por sentencia dada en Madrid el **23 de junio de 1794**, se le concede la administración del mayorazgo al conde de Mora: **D. RAMÓN FRANCISCO DE PAULA ROJAS Y TOLEDO**.

\*\*\*

**D. VICENTE JOAQUÍN OSORIO DE MOSCOSO** nació en Madrid el 17 de enero de 1756. Residió en Madrid en el Palacio de Altamira, en el número 8 de la calle de la Flor Alta, casi esquina con la de San Bernardo, construido en 1772 por su padre, Ventura Osorio de Moscoso.



El 3 de  
Abril de  
1774  
contrae  
primeras  
nupcias  
con M<sup>a</sup>  
**Ignacia  
Álvarez  
de Toledo  
Gonzaga**,  
que había  
nacido el  
31 de  
Julio de  
1757, de  
la que  
quedaría  
viudo el 8



de Septiembre de 1795.

## D. VICENTE OSORIO MOSCOSO. XVI SEÑOR DE MONTALBO

---

**VICENTE JOAQUÍN OSORIO DE MOSCOSO, Marqués de Astorga**, llegaría a reunir en su persona hasta doce Grandezas de España. Se tituló: *XV Marqués de Astorga, XI Conde de Altamira, XIV Duque de Sesa, XI de Baena, VI de Atrisco y XV de Maqueda, IX de Sanlúcar la Mayor y VIII de Medina de las Torres, Príncipe de Aracena. VII Marqués de Leganés*, IX de Velada, X de Poza, X de Almazán, XII de Ayamonte y VI de Morata, XVI Conde de Trastámara, XV de Monteagudo, XVII de Cabra, XVIII de Palamós, X de Lodosa, Chantada, XVII de Santa Marta, XVII de Villalobos y XVI de Nieva.



Alcaide del Real Palacio y sitio del Buen Retiro, Grande de España de Primera Clase. Gran Cruz de la Distinguida Orden de Carlos III Gentilhombre de Cámara de Su Majestad con ejercicio y Caballerizo Mayor del Serenísimos Príncipes de Asturias.

Más que los Alba o los Medinaceli, además de estar considerado uno de los hombres más acaudalados y poderosos en la España que iniciaba el siglo XIX sumida en un mar de sangre y convulsiones sociales.

D. Vicente casaría, en segundas nupcias, con D.<sup>a</sup> **M<sup>a</sup> Magdalena Fernández de Córdoba y Ponce de León**, (15-01-1780) viuda, que era, de José Carrillo de Albornoz Salazar.

Era D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Magdalena hija de Joaquín Mariano Fernández de Córdoba y Hoces, marqués de Puebla de los Infantes y, de su primera mujer, María Magdalena Ponce de León y Dávila, hija del marqués de Castromonte.

Con cinco años, en 1785, María Magdalena ingresó en Madrid, en el convento de la Visitación de las Salesas Reales.

Tres años después de su salida del convento, el 6 de junio de 1800, Magdalena contrajo matrimonio en el Real Sitio de El Buen Retiro con Diego José Carrillo de Albornoz y Salazar, conde de Montemar, coronel de los Reales Ejércitos, teniente coronel del regimiento de Caballería de la Reina.

El matrimonio entre Magdalena y Diego fue muy breve, de apenas un año, pues Diego falleció en Estepona (Málaga) el 14 de noviembre de 1801.

\*\*\*

El marqués de Astorga era uno de los aristócratas más poderosos, con posesiones en todo el territorio español. Sus títulos y honores eran interminables: Caballero del Toisón de Oro, Gran Cruz de la Orden de Carlos III, entre otras. Ocupaba los más altos puestos en la administración borbónica y en el propio Palacio: miembro del Consejo de Castilla, Gentilhombre de Cámara del Rey, Caballerizo Mayor y presidente del Banco Nacional de San Carlos. Poseía, además, el título de doctor en Derecho por la Universidad de Granada.

Magdalena, bien relacionada en la Corte, había sido nombrada dama de la reina y su frecuente presencia en Palacio y el favor de la soberana fueron determinantes para que el marqués de Astorga se fijara en la viuda, que contaba entonces veintiséis años.

## D. VICENTE OSORIO MOSCOSO. XVI SEÑOR DE MONTALBO

---

Para la joven viuda, segundona de una familia de la aristocracia local, el matrimonio supuso un salto cualitativo en su posición social, que mejoró ostensiblemente.

En octubre de 1806, los futuros contrayentes firmaron las capitulaciones matrimoniales en las que Magdalena Fernández de Córdoba, para evitar posibles problemas posteriores, fijaba claramente todas las condiciones económicas del acuerdo:

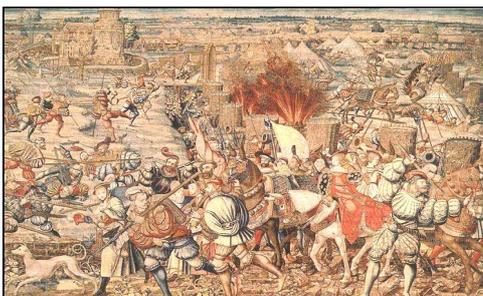
el futuro esposo se comprometía a aportarle en concepto de arras 15.000 ducados; la dote que ella aportaba al matrimonio, que se elevaría a escritura pública en breve plazo, y, por último, la pensión de viudedad que le debía corresponder, en caso de que esto sucediera, pues el marido contaba ya con cincuenta años, establecida en 20.000 ducados anuales, que debían pagarse cuatrimestralmente, cantidad que quintuplicaba la pensión de viudedad que le suministraba la familia de su anterior esposo. También se fijaban las aportaciones mensuales del marido a la esposa “para gastos de una Cámara, honestas diversiones, y demás que se le ofrezcan”, por importe de 72.000 reales anuales que debía satisfacer a razón de 6.000 reales mensuales, “*con lo mejor, y mas vien parado de las rentas de su Exca.*”<sup>74</sup>.



Como habían convenido, el 20 de abril de 1807, realizaron la escritura de dote, en la que se incluía el inventario de los bienes que la esposa había aportado al matrimonio, consistentes en muebles, ropas, pinturas, vales reales y créditos sobre la testamentaría de su primer marido, y especialmente joyas, que constituían más de la mitad de los bienes (1.531.920 reales), valorados en la cifra total de 2.346.652 reales, cantidad bastante importante para la época, a la que se debían añadir las arras pactadas..

El 11 de Diciembre de 1806, D. Vicente y D. <sup>a</sup> M<sup>a</sup> Magdalena Fernández de Córdoba y Ponce de León, casarían, en segundas nupcias ambos, en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

Antes de producirse los sucesos del 2 de Mayo de 1808 y la consiguiente sublevación del pueblo español, D. Vicente Osorio presidió el cortejo que entregó al general francés Murat la espada de su monarca Francisco I, ganada brillantemente por nuestras tropas en la memorable **batalla de Pavía** y propiedad del tesoro real.



La entrega de la espada se hizo el 4 de abril de 1808, siendo llevada con gran pompa y acompañamiento, presentada por el Marqués de Astorga, en su calidad de Caballerizo Mayor.

Incluso llegaría a ocupar distintos cargos en la casa real del monarca intruso José I, hermano del propio emperador francés.

## D. VICENTE OSORIO MOSCOSO. XVI SEÑOR DE MONTALBO

---

Pero tras estallar las hostilidades, el conde de Altamira rectificaría el rumbo para integrarse en la Junta Suprema Central Gubernativa, llegando a presidir tan patriótico organismo tras el fallecimiento del ministro Floridablanca.

Como dato anecdótico, y dado que la Junta que dirigía se había otorgado a sí misma el tratamiento de Majestad, el siempre ingenioso pueblo madrileño bautizó a don Vicente como **El rey chico**, aludiendo a lo menguado de su estatura.

Después de la conquista de Madrid por las tropas napoleónicas, el emperador decretó la confiscación de todos sus bienes y, al evadirsele el marqués de entre las manos, se ensañó con su heredero, el conde de Trastámara, que había permanecido en el capital, ajeno a las actividades políticas de su padre. Fue apresado y, a continuación, enviado a la fortaleza de Fenestrelle en los Alpes donde permaneció los seis años de la guerra.

En Enero de 1810 cae La Junta Central y los marqueses de Astorga se refugian en la ciudad gaditana. Allí, Magdalena cuidó de su marido, enfermo del desgaste producido por la presidencia de la Junta.

El marqués, D. Vicente Osorio moriría, en Madrid, el 26 de Agosto de 1816. Había cumplido los sesenta años de edad.

Por entonces, la casa aristocrática se enfrentaba a serias dificultades económicas, pues estaba en la práctica bancarota.

Para liquidar las deudas fue necesario vender fincas, obras de arte, la valiosa biblioteca e, incluso, parte del extraordinario archivo; enajenaciones que se prolongaron hasta finales del siglo XIX, diseminándose un inapreciable patrimonio almacenado durante más de cuatro siglos.

\*\*

Manuel Fernández Grueso  
Junio 2012

### Bibliografía :

- UNA TRADUCTORA DE MABLY EN EL CÁDIZ DE LAS CORTES: LA MARQUESA DE ASTORGA\*  
Elisa Martín-Valdepeñas Yagüe, Beatriz Sánchez Hita, Irene Castells Oliván, Elena Fernández García
- Los señores jurisdiccionales de Montalbo, El Hito y Villar de Cañas". Javier Sanchiz Ruiz.